



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION No. MOD L.V. + PH 128 DEL 22 DE MARZO DE 2022 "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. MOD+PH 389 DE 2019. Y ASÍ MISMO SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE RESOLUCION NÚMERO PH 209 DE 2020 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE 2020 POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO [SENDEROS DE GIRASOLES ETAPA II]"

RESOLUCIÓN No. ACL 200 de 2023

(...20 OCT. 2023...)

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION No. MOD L.V. + PH 128 DEL 22 DE MARZO DE 2022 "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. MOD+PH 389 DE 2019, Y ASÍ MISMO SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE RESOLUCION NÚMERO PH 209 DE 2020 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE 2020 POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO [SENDEROS DE GIRASOLES ETAPA II]."

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1469 de 2010, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 21 de 2008, el Acuerdo 16 de 2014, la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud con radicado SYSMAN No. 202308513 de fecha 28 de septiembre de 2023, la señora VICTORIA EUGENIA URIBE OCHOA identificada con cedula de ciudadanía No. 42.895.292, radicó ante este despacho la solicitud de ACLARACIÓN DE LA RESOLUCION No. MOD L.V. + PH 128 DEL 22 DE MARZO DE 2022 "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. MOD+PH 389 DE 2019, Y ASÍ MISMO SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE RESOLUCION NÚMERO PH 209 DE 2020 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE 2020 POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO [SENDEROS DE GIRASOLES ETAPA II], del expediente 25126-0-21-0340, respecto del predio ubicado en la CALLE 23 #6-184 del Municipio de Cajicá, con código catastral 00-00-0002-2233-000 MAYOR EXTENSION, y con folio de matrícula inmobiliaria número 176-172507, asignados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá.

Que, mediante respectiva solicitud, se requirió sea aclarada RESOLUCION No. MOD L.V. + PH 128 DEL 22 DE MARZO DE 2022, en los siguientes términos: "se cometió un error en la creación de la tabla de COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ETAPAS 1 Y 2 (INTEGRADAS). Se cometió el error de dejar los parqueaderos 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, y 88 con un área de 12,5m2 cuando en realidad son de 12m2 (sic)".

Que esta Secretaría conforme a la petición antes señalada, procedió a consultar el expediente 25126-0-21-0340, correspondiente a la RESOLUCION No. MOD L.V. + PH 128 DEL 22 DE MARZO DE 2022, observando que, dentro del trámite administrativo llevado a cabo por este despacho, en el cuadro de coeficientes de copropiedad de las etapas 1 y 2 incluido en la RESOLUCION No. MOD L.V. + PH 128 DEL 22 DE MARZO DE 2022, presentan áreas de parqueaderos que no concuerdan con el plano arquitectónico de los parqueaderos objeto de esta aclaración, tratándose de un error de transcripción y/o aritmético sobre el acto administrativo y el plano correspondiente.

Que, se hace necesario la aclaración de la RESOLUCION No. MOD L.V. + PH 128 DEL 22 DE MARZO DE 2022, con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en el cual se establece:



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION No. MOD L.V. + PH 128 DEL 22 DE MARZO DE 2022 POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. MOD+PH 369 DE 2019. Y ASÍ MISMO SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE RESOLUCION NUMERO PH 209 DE 2020 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE 2020 POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO [SENDEROS DE GIRASOLES ETAPA II]"

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto no generó modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por esta Secretaría, sino que la misma está dirigida a aclarar aspectos formales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR LA RESOLUCION No. MOD L.V. + PH 128 DEL 22 DE MARZO DE 2022, conforme a las consideraciones contenidas en la presente resolución, en la siguiente forma:

En el RESUELVE, ARTICULO TERCERO, Num. 2. Características básicas del proyecto PROPIEDAD HORIZONTAL "SENDERO DE GIRASOLES", en el cuadro "SENDERO DE GIRASOLES ETAPAS 1 Y 2 (INTEGRADAS) - LEY 675 DE 2001" en relación con los parqueaderos 78 a 88:

TABLA DE COEFICIENTES DE COPROPIEDAD SENDERO DE GIRASOLES ETAPAS 1 Y 2 (INTEGRADAS) - LEY 675 DE 2001				
No	. ITEMS		AREA PRIVADA CONSTRUIDA	%
	ETAPA 1			
(...)				
93	Parqueadero No	78	12,00	0,0481
94	Parqueadero No	79	12,00	0,0481
95	Parqueadero No	80	12,00	0,0481
96	Parqueadero No	81	12,00	0,0481
97	Parqueadero No	82	12,00	0,0481
98	Parqueadero No	83	12,00	0,0481
99	Parqueadero No	84	12,00	0,0481
100	Parqueadero No	85	12,00	0,0481
101	Parqueadero No	86	12,00	0,0481
102	Parqueadero No	87	12,00	0,0481
103	Parqueadero No	88	12,00	0,0481
(...)				



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION No. MOD L.V. + PH 128 DEL 22 DE MARZO DE 2022 POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. MOD+PH 389 DE 2019, Y ASÍ MISMO SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE RESOLUCION NÚMERO PH 209 DE 2020 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE 2020 POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO [SENDEROS DE GIRASOLES ETAPA II]."

466 (...)	TOTAL ETAPA 1	14381,02	57,6522
676	TOTALES ETAPAS 1 Y 2 (INTEGRADAS)	24944,41	100,0000

PARÁGRAFO: La presente Resolución aprueba el plano enumerado **ANEXO 1 – TABLAS DE COEFICIENTES ETAPAS 1 Y 2 (INTEGRADAS)**, el cual anula el plano aprobado anteriormente dentro del trámite No. 25126-0-21-0340, que hace parte de la **RESOLUCION No. MOD L.V. + PH 128 DEL 22 DE MARZO DE 2022**.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos y disposiciones contenidas en la **RESOLUCION No. MOD L.V. + PH 128 DEL 22 DE MARZO DE 2022**, mantendrán su mismo contenido, valor material y literal sin modificación alguna.

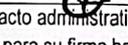
ARTICULO TERCERO: La presente resolución será notificada personalmente al solicitante, conforme a la Ley 1437 de 2011 para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno toda vez que se trata de una aclaración, ni amplía los términos de vigencia de la licencia objeto de la presente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Cajicá, a los **20 OCT 2023**


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

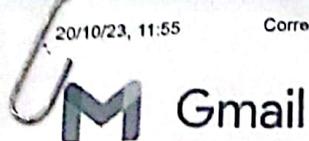
	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Cesar Leonardo Garzón		Abogado Contratista
Proyectó	Karen Martínez Tovar		Profesional Universitario
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° ACL 200 - 2023 / EXPEDIENTES 21-0340 - Sysman 202308513

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>
Para: aycbogota@arquitecturayconcreto.com

20 de octubre de 2023, 11:55

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>, Karen Jeaneth Martínez Tovar <Karen.Martinez@cajica.gov.co>
Cco: Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>, Dora Lucía Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

Buenos días,

Atentamente me permito notificar la RESOLUCIÓN No. ACL 200- 2023 de fecha 20 de octubre de 2023. Por la cual se aclara la Resolución N° MOD L.V. + PH 128 del 22 de marzo de 2022 "Por la cual se otorga modificación a la licencia vigente contenida en la Resolución N° MOD+PH 389 de 2019, y así mismo se otorga modificación de licencia vigente Resolución número PH 209 de 2020 de fecha 25 de septiembre 2020 por la cual se aprueban planos de propiedad horizontal para el proyecto [Senderos de Girasoles Etapa II]", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a la ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de los planos y la resolución aclaratoria debidamente notificada, en horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA LA GENTEAyda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007 Resolución 200-2023 ACL.pdf
1483K